



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



UN LIBR

DEC 18 1981

Distr.
GENERAL

S/14799
17 diciembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

UN/SA COLLECTION

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL RELATIVA A LA FECHA DE LAS ELECCIONES
PARA LLENAR UNA VACANTE EN LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

1. El Presidente de la Corte Internacional de Justicia, mediante una comunicación de fecha 12 de diciembre de 1981, informó al Secretario General del fallecimiento, ocurrido el 12 de diciembre, del Magistrado Abdullah El-Erian (Egipto). Como se recordará, el Magistrado El-Erian había sido elegido para integrar la Corte Internacional de Justicia por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General el 31 de octubre de 1978, por un mandato que expiraba el 5 de febrero de 1988.
2. En vista de ello, se ha producido una vacante en la Corte que debe llenarse de conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

En el Artículo 14 del Estatuto se dispone lo siguiente:

"Las vacantes se llenarán por el mismo procedimiento seguido en la primera elección, con arreglo a la disposición siguiente: dentro de un mes de ocurrida la vacante, el Secretario General de las Naciones Unidas extenderá las invitaciones que dispone el Artículo 5, y el Consejo de Seguridad fijará la fecha de la elección."

El párrafo 1 del Artículo 5 del Estatuto dice:

"Por lo menos tres meses antes de la fecha de la elección, el Secretario General de las Naciones Unidas invitará por escrito a los miembros de la Corte Permanente de Arbitraje pertenecientes a los Estados partes en este Estatuto y a los miembros de los grupos nacionales designados según el párrafo 2 del Artículo 4 a que, dentro de un plazo determinado y por grupos nacionales, propongan como candidatos a personas que estén en condiciones de desempeñar las funciones de miembros de la Corte."

El Artículo 15 del Estatuto dice:

"Todo miembro de la Corte electo para reemplazar a otro que no hubiere terminado su período desempeñará el cargo por el resto del período de su predecesor."

3. El Secretario General pedirá que se propongan candidatos para cubrir la vacante resultante del fallecimiento del Magistrado El-Erian mediante una comunicación que se despachará el 18 de diciembre de 1981. Por consiguiente, el plazo de tres meses expirará el 18 de marzo de 1982 y la elección para llenar la vacante se podrá celebrar en cualquier momento después de esa fecha.

4. Dado que, de conformidad con el Artículo 14 del Estatuto, el Consejo de Seguridad tiene que fijar la fecha de la elección, se sugiere que el Consejo examine esta cuestión en una sesión que se celebre pronto. El Consejo quizás desee decidir que la elección para llenar la vacante tendrá lugar durante la continuación del trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en la primera parte de 1982.

5. Si el Consejo de Seguridad decide aceptar las sugerencias precedentes, el Secretario General transmitirá la decisión del Consejo a la Asamblea General para que ésta adopte las medidas que correspondan.
